



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2013

RES. H. N° 0756-13

Exptes. N° 20.567/12 y 20.134/13

VISTO:

Las Res. N° 575-SRT-2012 y 127-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación y Comunicación Social, a alumnos de dichas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a las Carreras de Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Educación, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
575-SRT-2012	20.567/08	PSICOPEDAGOGIA DE LA ALFABETIZACION	Ciencias de la Educación
127-SRT-2013	20.134/13	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	Comunicación Social

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa